



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Anuncio de cobranza

Por decreto de fecha de 9 de mayo de 2025, se ha aprobado el padrón fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2025.

El padrón se expondrá al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para el impuesto de vehículos de tracción mecánica será el comprendido entre los días 26 de junio y 26 de agosto de 2025.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo, intereses de demora y en su caso, costas procesales.

Forma de pago: los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras La Caixa y Caja Laboral.

Para quienes tengan domiciliados sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en la cuenta es el día 21 de agosto de 2025.

En Arcos de la Llana, a 9 de mayo de 2025.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso